

## CARTILLA DE INFORMACIÓN AHORRO CORRIENTE



La presente cartilla forma parte integrante de las condiciones aplicables al Contrato de Depósitos suscrito y tiene por finalidad establecer el resumen de las obligaciones o facultades contractuales relevantes para las partes de acuerdo al siguiente detalle:

### DATOS DE LA APERTURA:

1. N° de cuenta:	
2. Moneda / Monto:	
3. Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA):	
4. Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA):	
5. Capitalización:	El interés será calculado en forma diaria, capitalizando mensualmente y se abonarán al cierre del último día del mes y/o al momento de cancelación de la cuenta.
6. Saldo mínimo de equilibrio:	Cualquier saldo que se mantenga generará un rendimiento para el cliente.
7. Fecha de corte para el abono de intereses:	Último día de cada mes en la misma cuenta.

### 8. Comisiones aplicables a las operaciones:

Categoría	Denominación	Comisión	Importe		Oportunidad de cobro	
			MN	ME		
Operaciones en cuenta	Operaciones en otra localidad	Depósitos y retiros	0.30% del monto de la transacción		Al efectuar la operación	
			Min: S/ 1.00 Máx: S/ 100.00	Min: \$ 0.35 Máx: \$ 35.00		
Uso de Canales	Uso de cajero automático	Comisión a partir de la sexta (06) operación mensual:			Al efectuar la operación	
		- Retiro	S/ 2.00	\$ 0.70		
		- Consulta de saldos y movimientos	S/ 1.00	\$ 0.40		
			- Cambio de clave	S/ 1.00	\$ 0.40	
			Retiro en la red de monederos Global Net a partir de la 1ra. Operación:		No aplica	Al efectuar la operación
			- Retiro de S/ 5.00	S/ 0.70		
			- Retiro de S/ 10.00	S/ 0.80		
			- Retiro de S/ 15.00	S/ 0.90		
			- Retiro de S/ 20.00	S/ 1.00		
			- Retiro de S/ 25.00	S/ 1.20		
		- Retiro de S/ 30.00	S/ 1.30			
		- Retiro de S/ 35.00	S/ 1.40			
		- Retiro de S/ 40.00	S/ 1.60			
		- Retiro de S/ 45.00	S/ 1.60			
		Retiro en ATM`s diferente Global Net	S/ 7.50	\$ 2.50	Al efectuar la operación	
		Retiro en ATM`s en el extranjero	S/11.00	\$ 3.50	Al efectuar la operación	
		Consulta en ATM`s diferentes a Global Net	S/ 4.50	\$ 1.50	Al efectuar la operación	
		Consulta en ATM`s en el extranjero	S/ 6.50	\$ 2.00	Al efectuar la operación	
	Operación en ventanilla	Por retiro a partir de la sexta (06) operación mensual	S/ 2.00	\$ 0.70	Al efectuar la operación	
		Extracto de las cuentas de ahorros	S/ 2.00 por hoja	Al tipo de cambio del día	Al efectuar la operación	
		Por consulta de saldo en ventanilla	S/ 2.00	Al tipo de cambio del día	Al efectuar la operación	
Servicios Asociados a la cuenta	Mantenimiento de cuenta	Por mantenimiento de cuenta	Sin costo			
	Envío físico de estado de cuenta	Envío de estados de cuenta por medio físico	S/ 10.00	Al tipo de cambio del día	A solicitud del cliente	

<b>Tarjetas de Débito adicionales a solicitud</b>	<b>Reposición de tarjeta</b>	Por reposición de tarjeta de Débito VISA (Robo, sustracción, pérdida, deterioro, olvido de Clave)	S/ 10.00	\$ 3.50	A solicitud del cliente
<b>Cargos Asociados a Cheques u Órdenes de Pagos</b>	<b>Emisión de talonario de Cheque/Órdenes de Pago</b>	Emisión de talonario con 25 Órdenes de Pago	S/ 10.00	Al tipo de cambio del día	A solicitud del cliente
	<b>Cheque / Orden de Pago rechazada</b>	Orden de pago rechazada por falta de fondos o estar mal girada	S/ 4.00	\$ 1.50	Al efectuar la operación

Además de las comisiones señaladas en la presente cartilla de información, LA CAJA cuenta con comisiones adicionales por Servicios Transversales cuyo tarifario se encuentra disponible en nuestra red de agencias y en el portal web [www.cajamaynas.pe](http://www.cajamaynas.pe)

9. EL CLIENTE podrá realizar las siguientes operaciones en los siguientes canales:

<b>Operaciones en los canales de atención</b>	
Depósitos en efectivo:	En nuestra red de agencias
Deposito cheque, Orden de Pago, Transferencias:	En nuestra red de agencias y/o en cuentas de bancos autorizados
Retiros en:	Portando su DOI (Documento Oficial de Identidad) y Tarjeta Débito en nuestra red de agencias, cajeros Global Net, cajeros afiliados a la red Visa; red de Agentes Caja Maynas.
Retiros de Órdenes de Pago	En nuestra red de agencias, previa verificación de la Orden de Pago e identificación del beneficiario.
Cancelación de cuentas:	Ventanillas de nuestra red de agencias.

10. El cálculo de la TEA es en base a un periodo de 360 días.
11. Operaciones sin costo: Ver número de operaciones libres según cuadro de comisiones antes indicadas.
12. La cuenta ahorro corrientes es aplicable al servicio de emisión de órdenes de pago.
13. El saldo mínimo de cuenta es: ....., por un periodo de 06 meses, luego del cual la cuenta será considerada como inactiva.
14. Todas las operaciones realizadas están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa vigente del ITF es de .....
15. Las personas naturales podrán solicitar, en cualquier momento, la migración de su Cuenta Ahorro Corriente a la Cuenta Soñada o Caja Sueldo, previa anulación del talonario de Órdenes de Pago emitidas en caso corresponda.
16. Al momento de la apertura el primer talonario de órdenes de pago con 25 unidades es entregado a EL CLIENTE sin costo alguno. Los talonarios adicionales serán emitidos previo pago de la comisión vigente. En caso de extravío de dichas Órdenes EL CLIENTE deberá informar y solicitar mediante documento escrito y de manera inmediata su anulación. LA CAJA no se responsabilizará por las operaciones que se hubieran producido antes de recibir la comunicación referida a la pérdida de las Órdenes de Pago.
17. Las Órdenes de Pago serán giradas nominalmente y son no negociables, una vez girada ésta tendrá una vigencia de 30 días calendarios para ser cobrada; siendo responsabilidad del CLIENTE informar al beneficiario de la orden de pago sobre el plazo para su presentación y cobro. Al girar más de 02 veces una orden de pago sin fondos, EL CLIENTE pierde el servicio por el plazo de 01 año.
18. LA CAJA declarará como cuentas inactivas en los siguientes casos:
  - Cuentas cuyos saldos se encuentren por debajo de los montos mínimos establecidos en la presente cartilla, y que no registren movimiento durante los últimos seis (06) meses.
  - Cuentas cuyos saldos se encuentren por encima de los montos mínimos que no registren movimiento durante doce (12) meses.
19. Los gastos ocasionados por la devolución de los cheques sin fondos o mal girados depositados en la cuenta, serán asumidos por el cliente en su totalidad, en el caso de transferencias de fondos a cuentas de bancos se trasladará el importe cobrado por el banco.
20. La emisión de la Tarjeta de Débito VISA, se realizará únicamente a cuentas de personas naturales bajo la modalidad individual e indistinta. EL CLIENTE declara conocer que la Tarjeta de Débito VISA entregada por LA CAJA es intransferible y asume la obligación de utilizar la tarjeta y su clave secreta, en forma exclusiva y personal.
21. EL CLIENTE declara conocer que la Tarjeta de Débito VISA entregada por LA CAJA es intransferible y asume la obligación de utilizar la tarjeta y su clave secreta, en forma exclusiva y personal. EL CLIENTE debe comunicar de inmediato a LA CAJA la pérdida, el extravío, sustracción o retención en cajero automático de la tarjeta de débito, utilizando los medios que se haya dispuesto para este efecto. Las consecuencias por la falta de observancia de esta obligación, aún por causas de fuerza mayor o hecho fortuito, son de exclusiva responsabilidad del CLIENTE, quien asumirá las operaciones o consumos realizados en forma irregular o fraudulenta, con anterioridad a la hora del aviso que dé a LA CAJA para bloquear la TARJETA.

22. Los depósitos de LA CAJA se encuentran asegurados por el Fondo de Seguro de Depósitos. Para mayor información respecto a la cobertura y exclusiones, podrá ingresar a la página web: [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe) Asimismo, los saldos de las cuentas que permanezcan inmovilizadas durante un periodo de 10 años, serán transferidos al FSD, de acuerdo a Ley.
23. LA CAJA efectuará el cobro por la emisión de estado de cuenta cuando EL CLIENTE solicite el envío físico de todos sus movimientos realizados durante el mes; en caso solicite la emisión en forma electrónica no tendrá costo alguno.

Las condiciones generales que rigen las cuentas de Ahorro se encuentran establecidos en el CONTRATO DE DEPÓSITOS que se suscribe en este acto las mismas que podrán ser modificadas por LA CAJA conforme a lo previsto en las cláusulas de las Condiciones generales de contratación. Asimismo, LA CAJA podrá bloquear o cerrar, todas o algunas de las cuentas de EL CLIENTE en los supuestos previstos expresamente en el contrato del que el presente anexo forma parte integrante.

#### DECLARACIÓN DEL CLIENTE

Declaro haber recibido y leído plenamente las condiciones aplicables al Contrato de Depósitos y la Cartilla de Información suscrito entre las partes, y que he sido instruido acerca de los alcances y significados de los términos y condiciones establecidas en dichos documentos habiendo sido absueltas y aclaradas a mi entera satisfacción todas las consultas efectuadas y/o dudas; por lo que suscribo la presente cartilla en duplicado y con pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

#### Lugar y Fecha

**Nombre:**

**D.O.I:**

**Dirección:**

**Por la CMAC MAYNAS S.A** \_\_\_\_\_

RUC: 20103845328

**Por la CMAC MAYNAS S.A** \_\_\_\_\_

Dirección: